



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

07 SEP 2020

Radicación: 110014003048-2019-00795-00

De acuerdo a la documentación que antecede, así como el anexo que le acompaña, **SE ACEPTA** la RENUNCIA presentada por el Dr. RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES en su calidad de representante legal de la firma RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S y el Dr. DANIEL ANDRES VRGAS QUIROGA, respecto al poder conferido por el Fondo Local de Desarrollo de la Alcaldía de Ciudad Bolívar, como representante del demandante de conformidad a los presupuestos del Art. 76 del C.G. del P.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,


JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL	
Bogotá, D.C.	
Notificado por anotación en ESTADO	
No. <u>CH</u>	la fecha <u>08</u>
a Secretaria	
MARIBEL PRANCY PULIDO MORALES	

08 SEP. 2020